



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

VISTO:

El Expediente 31055-EDU-2019 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Superior de Formación Docente “Ana’s Workshop” de la localidad de Dina Huapi;

Que por Resolución N° 3581/20 se autorizó el funcionamiento del Instituto Superior de Formación Docente Ana’s Workshops de la localidad de Dina Huapi como Institución Educativa Privada Arancelada de Nivel de Educación Superior;

Que mediante Resolución N° 3582/20 se autorizó la Implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente del *Profesorado de Inglés* aprobado por Resolución N° 4246/15 en el Instituto Superior de Formación Docente Ana’s Workshops A-096 de la localidad de Dina Huapi, para la cohorte 2020- 2022;

Que el diseño curricular anteriormente mencionado, solo puede ser autorizado por la Dirección de Educación Superior;

Que existe oferta de educación en la localidad de San Carlos de Bariloche, siendo éste el Instituto de Formación Docente Continua de Lenguas Vivas (A-52);

Que dada la situación económica que está atravesando el país por la pandemia, todas las propuestas privadas pueden ser analizadas en otro contexto económico;

Que además deben cumplir con todos los requisitos establecidos para la creación de un Instituto Superior;

Que en consecuencia se debe dejar sin efecto en todos sus términos las Resoluciones N° 3581/20 y N° 3582/20;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente:

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución N° 3581/20.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución N° 3582/20.-

ARTICULO 3.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Dirección de Educación Privada y, por su intermedio, a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 3844
SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro